

# Información sobre el Censo

## Los Presidarios, la Nueva División en Distritos Electorales y el Censo de 2010

### El problema

El Censo cuenta actualmente a los presidiarios en las cárceles en que cumplen sus condenas. Esta práctica distorsiona el trazado de distritos legislativos locales y estatales y da lugar a “distritos de prisiones”, en los que un número relativamente pequeño de ciudadanos votantes tiene un poder de votación desproporcionado, lo cual viola el principio de “un voto por persona”.<sup>1</sup>

Además de crear distritos desproporcionadamente poderosos, el método actual de contar a presidiarios también hace que algunos distritos sean notablemente menos poderosos de lo que deberían ser. Esto se debe a que la mayoría de los presidiarios son de áreas urbanas. En Illinois, por ejemplo, el 60% de los reclusos en prisiones estatales es de Chicago, pero el 99% está en prisiones afuera de Chicago. Por lo tanto, Chicago pierde en representación.

### Ejemplo

**Iowa:** Las elecciones de 2005 en el municipio de Anamosa, Iowa, son un buen ejemplo. Danny R. Young fue elegido al municipio de Anamosa con sólo dos votos. Al igual que en los otros distritos del municipio de Anamosa, el del Sr. Young tenía aproximadamente 1.400 residentes, sólo que en el suyo, de éstos, 1.300 eran presidiarios sin derecho al voto en la penitenciaría más grande de Iowa. Debido a la manera en que el Censo contó a los presidiarios en su distrito, el Sr. Young y sus vecinos no encarcelados tenían aproximadamente 25 veces el poder de votación que los habitantes de otros distritos del municipio de Anamosa.

**New York:** Aunque sólo una fracción de la población presidiaria de Nueva York proviene del norte del estado, más del 90% está encarcelada allí, sobre todo en comunidades rurales. El perdedor más grande en representación es la región de la Ciudad de Nueva York, que da cuenta de la mayor parte de la población presidiaria del estado. Al trazar distritos, la ciudad pierde población frente a las áreas rurales del norte, donde los presidiarios cumplen su condena. La legislatura puede usar las poblaciones presidarias sin derecho al voto para inflar distritos legislativos con el fin de beneficiarse políticamente. Hay muchos ejemplos más de distritos electorales que de no tener prisiones, ni existirían.<sup>2</sup>

**“Debido a la manera en que el Censo contó a los presidiarios en su distrito, el Sr. Young y sus vecinos no encarcelados tenían aproximadamente 25 veces el poder de votación que los habitantes de otros distritos del municipio de Anamosa.”**

### Terminar con el uso de las poblaciones presidarias para manipular distritos electorales con fines políticos

Por último, el Congreso deberá actuar para cambiar dónde se cuenta a los presidiarios, y contarlos en su domicilio particular en vez del lugar de encarcelamiento. Mientras tanto, el Censo puede y debe dar a los estados recuentos de población con el desglose de reclusos en centros penitenciarios, para que los estados tengan la opción de trazar distritos legislativos locales y estatales que no incluyan a poblaciones presidarias, como muchos ya hacen.

**Para más información, visite [www.prisonersofthecensus.org](http://www.prisonersofthecensus.org).**

1. Los presidiarios no tienen derecho a votar en ningún estado, salvo dos, Maine y Vermont.

2. Importing Constituents: Prisoners and Political Clout in New York <http://www.prisonpolicy.org/importing/importing.html>